

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MUI TIPLE DE IBAGUE

HACE SABER:

Que en proveído de Febrero Cinco de Dos Mil Veintiuno (05-02-2021), proferido en el proceso EJEUCTIVO SINGULAR de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ NAVARRO contra MARY RUTH SOTO VILLALBA, Radicado 73001-40-03-012-2004-00025-00, se señaló la hora de las 10:00 a. m., de Abril 8 de 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate de LOS DERECHOS que por razón de MEJORAS O COSECHAS REALIZADAS por la demandada sobre el bien Inmueble, el cual se encuentra debidamente Embargado, Secuestrado y Avaluado.

BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE

Son locales comerciales con un área construida de ciento sesenta y ocho metros cuadrados (168.00 mts. 2), ubicados en la Calle 25 A N° 5 – 33 y 5 - 37, con Matricula inmobiliaria 350-66018 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué - Tolima, Ficha Catastral 01-05-0201-0027-000, en el segundo nivel consta de una casa de habitación, cuenta con servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, red telefónica, andenes, sardineles, gas natural y calzada.

Actúa como secuestre de los bienes inmuebles BEATRIZ GAITAN MUÑOZ quien se localiza en la Calle 5 B N° 12 – 19 Barrio la Sofía, Ibagué Tolima, celular 321-4403798.

La publicación del remate se hace de conformidad con el artículo 450 ibídem del C.G.P. y se realizará en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. y en Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

AVALÚO

El bien inmueble descrito está avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$153'450.000.00)

POSTURA

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avaluó dado al bien previa consignación del 40% de ésta, en el Banco Agrario de la ciudad Cuenta No. 730012041012.

LICITACIÓN

Iniciará a la hora indicada y se cerrará transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el correo dispuesto para tal fin es el j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte a los interesados que la presente subasta pública de adelantará conforme a los lineamientos del Artículo 452 del CGP y el decreto 806 del 2020. La publicación se realizará en la página de la rama judicial, especial del Juzgado 12 Civil Municipal /aviso. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-ibague/83>.

Ibagué, Febrero Diecinueve de Dos Mil Veintiuno (19-02-2021)


NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARÍA